



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 13.....

Asunción, 11 de marzo de 2019.-

VISTO: El A.I. N° 25, de fecha 20 de noviembre del 2018, mediante el cual el Abg. Christian Bernal Duarte, Juez Penal de Sentencia N° 1, resuelve regular los honorarios profesionales de la Perito Judicial, María Saasona Domínguez, por los trabajos realizados en la causa: “MINISTERIO PÚBLICO C/ DANNY ELIGIO LÓPEZ SÁNCHEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO” N° 2016 - 1755.-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258/2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, que establece los montos a ser destinados a los Programas y Subprogramas de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo de la Ley 6258/2019, en el catálogo de cuentas, dispone: **910 Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros:** “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales...”; -----

La Resolución CGR N° 653, de fecha 17 de julio de 2008, “Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República”, que requiere como recaudo necesario para el desembolso por Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, la Resolución autorizante;-----

El A.I. N° 25, de fecha 20 de noviembre del 2018, mediante el cual el Abg. Christian Bernal Duarte, Juez Penal de Sentencia N° 1, resuelve regular los honorarios profesionales de la Perito Judicial, María Saasona Domínguez, con matrícula C.S.J. N° 3532, por los trabajos realizados, dejándolo establecido en la suma de ₡ 11.619.036 (Guaraníes once millones seiscientos diez y nueve mil treinta y seis), IVA incluido; -----

Los Dictámenes **DAJ N° 508**, de fecha 5 de diciembre de 2018 y **DAJ N° 33**, de fecha 31 de enero de 2019, por los cuales la Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Directora de Asuntos Jurídicos, concluye que: “...corresponde proseguir con los trámites correspondientes para el pago de los honorarios profesionales regulados a la citada profesional, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita”.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

El Memorando D.P. N° 110/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, por el cual el Departamento de Presupuesto, remite el Informe de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-----

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

...//...

1/2

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 13.....

(Continuación)

Asunción, 11 de marzo de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR**, el pago de **₡ 11.619.036 (Guaraníes once millones seiscientos diez y nueve mil treinta y seis) IVA incluido**, a favor de la Perito Judicial María Saasona Domínguez, con Matrícula C.S.J. N° 3532, en concepto de Honorarios Profesionales por los trabajos realizados en el marco de la causa: “MINISTERIO PÚBLICO C/ DANNY ELIGIO LÓPEZ SÁNCHEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO” N° 2016 - 1755.-----

ART. 2°: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° de la presente Resolución, al Subgrupo de Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, del Subprograma 2-002-02 Administración de Justicia Capital.-----

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro